

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARMADA

AÑO CVII

VALPARAÍSO, 25 DE ABRIL DE 2025

Nº 17

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA:
Plaza Sotomayor Nº 592, Valparaíso.

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE
MARINA MERCANTE:**
Av. Errázuriz Nº 537, Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA:
Av. Jorge Montt Nº 11700, Viña del Mar.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA:
Prat Nº 620 (2º Piso), Valparaíso.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA ARMADA:
Prat Nº 620 (3º Piso), Valparaíso.

SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA:
DEPTO. ORG. Y REGL. INST.:
Antonio Varas Nº 348, Valparaíso.

IMPRENTA DE LA ARMADA:
Antonio Varas Nº 339, Valparaíso.

Párrafo

Página

**DIRECCIÓN GENERAL DEL
PERSONAL DE LA ARMADA**

104 Aprueba nueva edición de la Directiva D.G.P.A.
Ord. Nº 013/P. 2

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE LA ARMADA**

105 Aprueba nuevo Reglamento Orgánico de la
Dirección de Abastecimiento de la Armada y
deroga el anterior. 3

**DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS DE LA ARMADA**

106 Declara verdaderos nombres y apellidos del
personal que se indica. 4

DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA

- 104 -

Aprueba nueva edición de la Directiva D.G.P.A. ORD. N° 013/P

**D.G.P.A. RESOLUCIÓN ORD. N° 1035/0520/5635 S.G.A.,
DEL 20 DE MARZO DE 2025**

VISTO: la Ley N° 19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; la Directiva D.G.P.A. Ord. N° 013/P, que “Establece Pruebas de Capacidad Física que deberá rendir el personal en la Institución”, aprobada por resolución D.G.P.A. Ord. N° 1035/0520/20370, de fecha 06 de julio de 2017; y teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 8.- del Reglamento Orgánico de la DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Institución requiere personal apto física y mentalmente para el desempeño de sus funciones profesionales y de esta manera dar una respuesta adecuada a las necesidades del servicio, por lo cual ha desarrollado nuevas Pruebas de Suficiencia Física para el personal de la Armada.

R E S U E L V O:

- 1.- **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, la nueva edición de la Directiva D.G.P.A. Ord. N° 013/P, que “Establece Pruebas de Suficiencia Física Naval que deberá rendir el Personal en Servicio Activo de la Institución”.
- 2.- **DERÓGASE** la Directiva D.G.P.A. Ord. N° 013/P, de fecha 06 de julio de 2017.
- 3.- La SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA, a través del Departamento de Organización y Reglamentación Institucional, dispondrá lo pertinente para la difusión de esta nueva edición.
- 4.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda para su cumplimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Raúl ZAMORANO Goñi, Vicealmirante, Director General del Personal de la Armada.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA

- 105 -

Aprueba nuevo Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada y deroga el anterior

**D.G.S.A. RESOLUCIÓN ORD. N° 6560/840/2 VRS.,
DEL 08 DE ABRIL DE 2025**

VISTO: el Reglamento Orgánico de la Dirección de Abastecimiento de la Armada N° 7-48/2 de 2022, aprobado por Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 6480/840/856 Vrs., del 27 de octubre de 2022; el Reglamento de Publicaciones y Tramitaciones de la Armada N° 7-20/1 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el artículo 31, letra e.- del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA, N° 1-41/1 de 2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Abastecimiento de la Armada y en atención a las exigencias institucionales a través de las políticas de gestión de riesgos y de procesos.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el nuevo Reglamento Orgánico de la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA, de categoría Ordinario, con la característica permanente que se indica:

7-48/2
2025
- 2.- **DERÓGASE** el Reglamento Orgánico de la DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA Ordinario N° 7-48/2, aprobado por Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 6480/840/856 Vrs., de fecha 27 de Octubre de 2022.
- 3.- La SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA, a través del Departamento Organización y Reglamentación Institucional, dispondrá lo pertinente para la edición y difusión del presente Reglamento, de acuerdo al tiraje del Libro "G.O."
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, y **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Leonardo CHÁVEZ Alvear, Vicealmirante, Director General de los Servicios de la Armada.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ARMADA

- 106 -

**Declara verdaderos nombres y apellidos del Grumete Rony Ignacio CHÁVEZ
Carvajal, RUN. 21.828.681-K**

**C.J.A. (D.R.H.A.) RESOLUCIÓN ORD. N° 1175/0810/5835 VRS.,
DEL 21 DE MARZO DE 2025**

VISTO: los antecedentes de cambio del orden de los apellidos, conforme a la Ley N° 21.334, presentados por el Grumete Rony Ignacio CHÁVEZ Carvajal, RUN. 21.828.681-K, mediante el Memorándum del DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GRUMETES "ALEJANDRO NAVARRETE CISTERNA" Ord. N° 1000/023, de fecha 29 de enero de 2025; el Certificado de Nacimiento Folio N° 500586310192, correspondiente al solicitante; las disposiciones establecidas en el artículo 588 y siguientes del D.S. (G.) N° 204 de 1969; la Directiva D.G.P.A. Ord. N° 010/R y teniendo presente las atribuciones conferidas por el Sr. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA en Resolución Ord. N° 6010/1691 Vrs., de fecha 8 de mayo de 2014,

R E S U E L V O :

- 1.- DECLÁRASE que los verdaderos nombres y apellidos para sus relaciones con la Armada de Chile y Caja de Previsión de la Defensa Nacional que debe llevar en sus documentos militares el Grumete Rony Ignacio CHÁVEZ Carvajal, son los de:

RONY IGNACIO CARVAJAL CHÁVEZ

R.U.N. 21.828.681-K

- 2.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento, déjese constancia en la hoja de servicios y carpeta personal del nombrado, publíquese en el Boletín Oficial de la Armada y archívense los antecedentes en el Departamento "Gente de Mar" de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada.

Por orden del Sr. C.J.A.

Fdo.) Fernando REYES Carrasco, Capitán de Navío, Director de Recursos Humanos de la Armada.

Declara verdaderos nombres y apellidos de la Marinero 1° BAS. (Ab.) María José VARGAS Obreque, RUN. 21.189.906-9

**C.J.A. (D.R.H.A.) RESOLUCIÓN ORD. N° 1175/0810/6473 VRS.,
DEL 02 DE ABRIL DE 2025**

VISTO: los antecedentes de cambio del orden de los apellidos, conforme a la Ley N° 21.334, presentados por la Marinero 1° BAS.(Ab.) María José VARGAS Obreque, RUN. 21.189.906-9, mediante el Mensaje de la ESCUELA NAVAL "ARTURO PRAT" 081050 de enero de 2025; el Certificado de Nacimiento Folio N° 500601735515, correspondiente a la solicitante; las disposiciones establecidas en el artículo 588 y siguientes del D.S. (G.) N° 204 de 1969; la Directiva D.G.P.A. Ord. N° 010/R; y teniendo presente las atribuciones conferidas por el Sr. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA en Resolución Ord. N° 6010/1691 Vrs., de fecha 8 de mayo de 2014,

R E S U E L V O :

- 1.- DECLÁRASE que los verdaderos nombres y apellidos para sus relaciones con la Armada de Chile y Caja de Previsión de la Defensa Nacional que debe llevar en sus documentos militares la Marinero 1° BAS.(Ab.) María José VARGAS Obreque, son los de:

MARÍA JOSÉ OBREQUE VARGAS

RUN. 21.189.906-9

- 2.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento, déjese constancia en la hoja de servicios y carpeta personal de la nombrada, publíquese en el Boletín Oficial de la Armada y archívense los antecedentes en el Departamento "Gente de Mar" de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada.

Por orden del Sr. C.J.A.

Fdo.) Fernando REYES Carrasco, Capitán de Navío, Director de Recursos Humanos de la Armada.

**Declara verdaderos nombres y apellidos de la Grumete Sol Ignacia CASTRO
Hermosilla, RUN. 22.074.784-0**

**C.J.A. (D.R.H.A.) RESOLUCIÓN ORD. N° 1175/0810/6474 VRS.,
DEL 02 DE ABRIL DE 2025**

VISTO: los antecedentes de cambio del orden de los apellidos, conforme a la Ley N° 21.334, presentados por la Grumete Sol Ignacia CASTRO Hermosilla, RUN. 22.074.784-0, mediante el Memorándum del DIRECTOR DE LA ESCUELA DE GRUMETES "ALEJANDRO NAVARRETE CISTERNA" Ord. N° 1000/111, de fecha 07 de marzo de 2025; el Certificado de Nacimiento Folio N° 500607685514, correspondiente a la solicitante; las disposiciones establecidas en el artículo 588 y siguientes del D.S. (G.) N° 204 de 1969; la Directiva D.G.P.A. Ord. N° 010/R y teniendo presente las atribuciones conferidas por el Sr. COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA en Resolución Ord. N° 6010/1691 Vrs., de fecha 8 de mayo de 2014,

R E S U E L V O :

- 1.- DECLÁRASE que los verdaderos nombres y apellidos para sus relaciones con la Armada de Chile y Caja de Previsión de la Defensa Nacional que debe llevar en sus documentos militares la Grumete Sol Ignacia CASTRO Hermosilla, son los de:

SOL IGNACIA ROJAS HERMOSILLA

R.U.N. 22.074.784-0

- 2.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento, déjese constancia en la hoja de servicios y carpeta personal de la nombrada, publíquese en el Boletín Oficial de la Armada y archívense los antecedentes en el Departamento "Gente de Mar" de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada.

Por orden del Sr. C.J.A.

Fdo.) Fernando REYES Carrasco, Capitán de Navío, Director de Recursos Humanos de la Armada.